

FACULTAD RESERVADA PARA LOS CONGRESOS

TEPJF frena al INE en tema de paridad en Coahuila y Edomex

PRI, Morena y PRD interpusieron recursos de apelación contra el instituto

'OR ATALO MATA OTHÓN

El INE no podrá emitir reglas de paridad en Coahuila y Estado de México, debido a que el Poder Legislativo ya se encargó de impulsarlas.

El PRI, Morena y PRD interpusieron recursos de apelación en contra de un acuerdo del INE, al considerar que no tiene competencia para emitir ese acuerdo.

La magistrada Mónica Soto propuso en este sentido que:

"el INE no tiene competencia para emitir el acuerdo impugnado pues esa facultad está reservada a los congresos de la Unión y locales, por tanto, se extralimitó en sus facultades".

Y se agregó que ya se les había ordenado a los partidos políticos postular candidaturas de forma paritaria, y se les impuso la obligación de establecer mecanismos de competitividad.

Especificaron que al INE se le vinculó exclusivamente para verificar el cumplimiento de lo mandatado.

Por último, los magistrados sostuvieron que esta postura no elimina la posibilidad de que la Sala Superior se pronuncie, más adelante, en casos concretos, frente a la aplicación de las reglas de paridad locales, sobre su efectividad.

El jueves se ordenó a los partidos que emitieran sus reglas internas para garantizar la paridad en las candidaturas y que avisaran al INE sobre cuál sería su normativa para la selección de candidatas y

candidatos, antes del 31 de diciembre de este año.

Lo anterior debido a que, de la legislación en Coahuila y Estado de México, podría desprenderse que en estas próximas elecciones podrían ir solo candidatos hombres y para 2029 candidatas mujeres, lo que no cumpliría con la paridad horizontal.

EL DATO

Única mujer

Hasta ahora, la única mujer que se perfila como candidata en la elección en el Edomex es Delfina Gómez.

